INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas y Directores de:

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR S.A.
Quito, Ecuador

Estimados señores:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 274 y 279 de la Ley de Compañías y la Resolución Nº. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, he examinado el Balance General de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR S.A.**, al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias. Además, he revisado el sistema de control interno y efectuado ciertas pruebas selectivas orientadas a verificar lo siguiente:

- Si los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales y estatutarias vigentes, así como las resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y del Directorio.

- Que los libros de Actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.

- Que los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados conforme a las normas legales de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

- La implementación de la establecido mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y su aplicación obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia, a partir del 1 de enero de 2009, la cual fue ratificada con la Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 3 de julio del 2008. Adicionalmente, se verificó el cumplimiento del cronograma de aplicación según lo dispuesto en la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, considerando que **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR S.A.** está obligada a presentar sus estados financieros de acuerdo con NIIF a partir del 1 de enero de 2012. Conforme a esta Resolución, hasta el 31 de diciembre del 2011, la Compañía preparó sus estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Desde el 1 de enero del 2012, los estados financieros de la Compañía son preparados de acuerdo a NIIF.

- Que la custodia y conservación de los bienes, así como la documentación contable, financiera y legal de la Sociedad cumple con requisitos establecidos por la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Código de Comercio, entre otros, es adecuado.

Los Estados Financieros sujetos a mi análisis son de exclusiva responsabilidad de la Administración de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR S.A.** y en mi opinión presenta razonablemente su situación financiera y resultados al 31 de diciembre de 2016 y no revelan incumplimientos significativos de los asuntos mencionados en los párrafos precedentes.

A continuación, algunas cifras del balance:

ESTADOS FINANCIEROS AL 31-Dic-2016 USD $	
ACTIVOS	**21,737.82**
CORRIENTES	21,737.82
PASIVOS	**21,740.36**
CORRIENTES	21,740.36
NO CORRIENTES	-
PATRIMONIO	**(2.54)**
CAPITAL SUSCRITO	1,050.00
CAPITAL SUSCRITO - NO PAGADO	(525.00)
RESULTADOS ACUM. PROVINIENTES DE LA ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF	2,050.00
RESULTADOS ACUMULADOS	(3,051.92)
UTILIDAD DEL EJERCICIO 2016	474.38
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	**21,737.82**
INGRESOS	**121,499.13**
(-) COSTOS Y GASTOS	**(120,302.40)**
UTILIDAD DEL EJERCICIO	**1,196.73**

Atentamente,

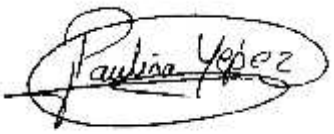

COMISARIO
Paulina Alicia Yépez Arias
C.C. No. 171282225

Quito D.M., Junio 24 de 2017